



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°235-2024-MDS/A

Sarín, 01 de julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°334-2024-MDS-RRHH/JJCQ de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; la Carta de Renuncia de fecha 28 de junio del 2024, presentado por el Abog. Gianzfranko Javier Hilario Mantilla; la Resolución de Alcaldía N°393-2023-MDS/A de 28 de diciembre del 2023; **SOBRE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA A CARGO DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de la gestión interna, que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°393-2023-MDS/A de 28 de diciembre del 2023, se designó al Abog. Gianzfranko Javier Hilario Mantilla, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sarín, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 28 de junio del 2024, el Abog. Gianzfranko Javier Hilario Mantilla presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sarín, solicitando que se le exonere de los 30 días de preaviso conforme a Ley, considerando que el día 30 de junio del 2024 será su último día de relación contractual con esta Entidad;

Que, el Artículo 10° del Decreto Legislativo N°1057 – Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previo al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado";





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°235-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°334-2024-MDS-RRHH/JJCQ de fecha 01 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, precisa que con fecha 28 de junio del presente mes, el servidor Gianzfranko Javier Hilario Mantilla presenta su carta de renuncia en la que expresa su agradecimiento para con la institución por el tiempo laborado; además, solicita la exoneración de los 30 días de previo aviso conforme a ley, adicional a ello indica que el 28 de junio del presente año será su último día laborable. En sentido, señala que acepta la exoneración de los 30 días naturales previo al cese acorde a norma, sumado a ello se le ha comunicado hacer su entrega de cargo correspondiente. Es por ello que solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, la cual debe dar por concluido las labores del servidor al 30/06/2024;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILLA AL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL por causal de RENUNCIA VOLUNTARIA, con efectividad a partir del 01 DE JULIO DEL 2024, siendo su último día laborable el 28 de junio de 2024, exonerándosele del plazo establecido en el Decreto Legislativo N°1057 – Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849; debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario, a su Jefe Inmediato, en el menor plazo posible, de acuerdo a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°393-2023-MDS/A DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** -DAR LAS GRACIAS AL ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILLA por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Sarín.

**ARTÍCULO CUARTO.** -ENCARGAR LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN A LA ABOG. AMANDA ISOLINA CONTRERAS ESCOBEDO, a partir del 01 de julio del 2024 hasta que se designe al titular de dicha dependencia.

**ARTÍCULO QUINTO.** -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios mencionados y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

ALCALDE

Ricardo Yorán Polo Cubrera

ALCALDE

DNI: 41070684

Archivo/OSG  
CC:

- GM
- GJHM / AICE
- RRHH
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*/Trabajando de la mano con el pueblo...!*

